



**OFICIO:** UT-SSC/0453/2024.

**ASUNTO:** Se contesta petición.

Tlaxcala, Tlax., a 29 de julio de 2024.

**C. PEDRO PÉREZ**  
**CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**  
escenariotlx@gmail.com  
**TLAXCALA, TLAX.**

En atención a su solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **291217824000132**; mediante la cual solicita lo siguiente:

***“...Compartir una copia simple y pública de los protocolos que realiza la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuando un miembro de la policía fallece en cumplimiento de sus labores...”***

Hago de su conocimiento que, previa a la solicitud de información se recibe oficio signado por Benita Guaxtitla Cruz, emitido el diecinueve de julio de dos mil veinticuatro y recibido en esta Unidad de Transparencia el veinte seis de julio de la presente anualidad; se informa:

Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana no cuenta con un Protocolo publicado en caso de que un miembro de la policía falleciera en cumplimiento de su deber, sin embargo de manera interna se realiza los siguientes procedimientos:

- ❖ Notificación a Trabajo Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la baja por fallecimiento.
- ❖ Se brinda el acompañamiento durante el duelo, asimismo el seguimiento de los trámites administrativos correspondientes.
- ❖ Último pase de lista por indicación del Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana.
- ❖ Notificación a los Beneficiarios a través de visita domiciliaria, solicitando documentación necesaria para el Pago de Seguro de Vida Institucional.
- ❖ Entrega de manera personal la documentación completa a la Aseguradora.
- ❖ Se realiza el Pago de Seguro de Vida Institucional al beneficiario (s) por parte de la Aseguradora.

**SSC**SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

UNA NUEVA HISTORIA

**TLAXCALA**UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6 apartado A fracción I, 8 párrafo segundo; 19 fracción IV y V inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**Nota:** En razón de lo anterior y en lo que corresponde a esta unidad de transparencia, su solicitud ha sido debidamente atendida; en caso de que considere que la respuesta no ha sido otorgada conforme a sus expectativas, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala) ubicada en Avenida Independencia número 58, colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., con fundamento en los artículos 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MANUEL FIGUEROA LAVARIEGA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

C.c.p.- CAPITAN DE NAVÍO IM.DEM. ALBERTO MARTIN PEREA MARRUFO.- Secretario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.- Para su superior conocimiento. PRESENTE.  
C.c.p.- Archivo Unidad de Transparencia de la SSC.  
BERT/mmp